REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

AÑO VI | Imp. Dptal. Quibdó | Quibdó, abril 20 de 1956 | NUMERO - 35

EL CHOCO
FRENTE A UN PORVENIR HALAGUEÑO

SERA CONSTRUIDO EL EDIFICIO "CENTRO DE PROTECCION INFANTIL" DE SENDAS.

El 12 del corriente mes fué autorizado en el Despacho del señor Gobernador, el contrato adjudicado por «Sendas» al Ing. Arquitecto doctor Ricardo Eleázar Valencia, para construír en esta ciudad el moderno edificio «CENTRO DE PROTECCION INFANTIL» que vendrá a proporcionar albergue seguro a la niñez desamparada del Chocó. El documento lleva las firmas del señor Gobernador, del señor Alcalde encargado y del contratista y fué enviado a Bogotá para someterlo a los demás trámites legales. El monto de dicho contrato es de $ 309,452,21 moneda corriente.

Este hecho ha suscitado en el ánimo popular y en general en todo el territorio chocoano, el más delirante entusiasmo y reconocimiento para la Secretaría de Asistencia Social y el Gobierno Seccional que hoy dirige el Coronel ORTIZ TORRES, ya que en todo momento ha demostrado ser el primer adalid y consiguiente heraldo del progreso del Chocó, dándole oportunidad decisiva de beneficiarse en todo lo que diga atención segura para este olvidado retazo de la Patria.

Por eso el pueblo del Chocó le rendirá siempre su tributo de admiración, de justicia y de reconocimiento.

Importantes gestiones del Coronel Ortíz Torres en Bogotá.

El señor Gobernador del Chocó, Coronel Carlos Ortíz Torres, se encuentra en Bogotá activando ante el señor Presidente de la República y los diversos Ministerios la aprobación de un vasto y ambicioso plan de obras que contribuirá eficazmente al progreso del Chocó en general. Es de esperarse que en esta nueva jira del progresista y dinámico Mandatario se logre obtener satisfactoriamente la partida necesaria para poner en práctica la redención y progreso del Chocó.

Al despedir con todo respeto al distinguido Mandatario, le deseamos rotundo éxito en sus labores.

Apropiados $ 2'700.000,00 para carreteras del Chocó.

Sabiendo la importancia que tiene para los Departamentos las apropiaciones para carreteras, incluímos a continuación, como primicia informativa, las partidas apropiadas en el Presupuesto General de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas, para algunas vias de penetración en el Chocó, así:

Para la Carretera	Bolombolo-Bolívar-Chocó.....	$ 1'000.000 00
» » »	Pueblo Rico-Tadó-Quibdó.....	» 1'200.000,00
» » »	Yuto-Quibdó-Bahía Solano....	» 500.000,00
	Valor total.....	$ 2'700.000,00

En la misma forma fueron destinados para el estudio de la ruta definitiva de la Carretera Panamericana entre Panamá y Colombia..... ....$ 400.000,00

Nombramientos varios en la Secretaría de Educación.

A partir del 10 de abril del corriente año se hicieron los siguientes nombramientos: Rosa E. Molano Enciso, Oficial Archivero Almacenista; Cándida Arias A., Oficial de Estadística; Miryam Ospina A., Mecanógrafo; Luisa Rivas, Maestra en comision.

Digitalizado Hemeroteca del Chocó-UTCH

Auxilio para los hospitales.

Damos a conocer otros de los auxilios dispuestos en el Decreto Nº 0722 del Gobierno Nacional, para los hospitales San Francisco de Asís, de Quibdó y Eduardo Santos de Istmina, así:

Istmina, Hospital «Eduardo Santos» ..... $ 58.000,00.
Quibdó, Hospital «San Francisco de Asís» ..... » 58 000,00.

Actividades de la Junta Departamental de Educación Física.

La Junta Deptal. de Educación Física ha verificado varias reuniones, bajo la Presidencia del señor Gobernador y con asistencia de sus Miembros integrantes, a saber: Tte. Coronel Pablo López, Capitán Julio Olarte, Tte. Oscar Burbano, señora doña Virginia Díaz vda. de Reyes, Directora del Instituto Politécnico Femenino, Prof. Héctor Cañón, Prof. Parmenio Carrillo, Sr. Secretario de Educación, Dr. Carlos Augusto Agudelo y Sr. César Valencia V.

SE INTEGRAN CLUBES DE FOOT-BALL.

Con el objeto de constituír la Liga Departamental de Foot-ball, desintegrada por la ausencia de varios de sus componentes, fué convocada la Asamblea de Clubes de Foot-ball, integrada como sigue:

Club Deportivo «BOMBONA»
« « «Policía»
« « «Carrasquilla»
« « «Municipal»
« « «Normal»
« « «Escuela Artes»
« « «Platino»

OTRAS LIGAS.

En la misma forma serán constituídas sucesivamente las ligas de Basquet-Ball, Tennis, etc., para lo cual el entrenador Deportivo del Departamento. Héctor Cañón, está elaborando los estatutos del caso.

SCOUTISMO Y GUIDISMO.

La Junta está organizando, por conducto de la Secretaría de Educación una compañía de niños exploradores en la Escuela «Valencia Lozano», de conformidad con los reglamentos Internacionales del Scoutismo cuyos objetivos son bien conocidos: formar hombres fuertes, ciudadanos de iniciativas, dentro del espíritu de servicio social. Así mismo se formará una compañía de niñas guidistas en la Escuela «Montessori».

MOCIONES DE DUELO. Con motivo del penoso accidente ocurrido en Quito a la representación Basquetera de Colombia, la Junta aprobó por unanimidad, mociones de duelo a las siguientes entidades:

Asociación Colombiana de Basquet ball, Sr. Embajador de Colombia en el Ecuador, Liga de Basket-ball de Barranquilla, Liga de Basket-ball de Medellín. Como es del conocimiento general en este accidente perecieron 2 representantes del Deporte Colombiano: señorita Rocío Vásquez Jaramillo, Sr. Ernesto Gómez Moreno y el entrenador chileno señor Hugo Gárate Cortéz.

DIA DE LAS AMERICAS.

El Gobierno del Departamento celebró el 14 de abril esta simpática fiesta, cuyo sentido es de objetivos más concretos en relación con el Descubrimiento de América. Con tal fín, en la Catedral de San Francisco de Asís se cantó un Te-Deum. Luego todos los establecimientos de educación secundaria, normalista, industrial, comercial y primaria, desfilaron uniformados por las principales calles de la ciudad. Para terminar, hubo una concentración en el Parque del Centenario, desde donde el distinguido funcionario Dr. Carlos Augusto Agudelo, digno Secretario de Educación del Chocó, dirigió la palabra a todos los presentes, recalcándoles el alto sentido de la verdadera cooperación en contraste con el criterio egoísta, individual de los elementos llamados «estorbos» Coincide la fecha con el célebre aniversario del hundimiento del « Titanic », nave cuya construcción pasmosa fué el principio de los grandes trasatlánticos y cuya tragedia real y verdadera es de mucha significación por el esfuerzo de la empresa que la construyó, en servicio del ideal americano.

Modificado parcialmente el Plan de Obras.

ACUERDO NUMERO 5 DE 1956

(marzo 22)

Por el cual se modifica el Plan de Obras de 1.954 para el Departamento del Chocó.

La Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que por Decreto No. 206 de mayo 11 de 1.955, el Sr. Gobernador del Departamento del Chocó destinó la suma de $ 200.000,oo para la terminación del alcantarillado de aguas negras y la iniciación del alcantarillado de aguas lluvias de Quibdó, Decreto que fué aprobado por la H. Junta Directiva del Instituto según Acta No. 19 del 31 de mayo de 1.955;

2º Que el Sr. Gobernador del Chocó solicita que se varíe la destinación anotada en considerando anterior, en el sentido

de aplicar dicha suma a reformas del acueducto de Quibdó, estudios del acueducto y alcantarillado de Lloró, estudios del alcantarillado del Carmen, Tadó, Condoto, Istmina, Nóvita, Nuquí y Pizarro, exponiendo razones que encuentra aceptable esta entidad,

ACUERDA:

Artículo primero.— La partida de $ 200.000,oo apropiada para la terminación del alcantarillado de aguas negras y la iniciación del alcantarillado de aguas lluvias de Quibdó, destínase para las siguientes obras:

a) La suma de $ 150.000,oo para reformas y ampliaciones del acueducto de la ciudad de Quibdó de conformidad con los estudios e indicaciones que señale la Sección Técnica del Instituto;

b) La suma de $ 50.000,oo, para los estudios y proyectos del acueducto y alcantarillado del Municipio de Lloró, y estudios de alcantarillados de los del Carmen, Tadó, Condoto, Istmina, Nóvita, Nuquí y Pizarro' todos del Departamento del Chocó.

Artículo segundo.— Este acuerdo requiere para su validez, la apropiación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, a 22 de marzo de 1956.

El Presidente,

JORGE REYES GUTIERREZ

El Secretario,

MANUEL GONZALEZ TORRES

Decreto No. 0756 de 1.956

(abril 5)

«Por el cual se aprueba el Acuerdo número 5 de marzo 22 de 1 956 de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, modificando parcialmente el Plan de Obras de 1.954 para el Departamento del Chocó»

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Acuerdo número 5 de marzo 22 de 1.956 de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, por el cual se modifica parcialmente el Plan de Obras de 1.954 para el Departamento del Chocó.

Artículo 2º El Acuerdo que se aprueba por este Decreto deberá publicarse junto con éste, en el Diario Oficial.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 5 de abril de 1956.

(Fdo.) General Jefe Supremo,

GUSTAVO ROJAS PINILLA
Presidente de Colombia

El Ministro de Fomento,

JORGE REYES GUTIERREZ

(Es fiel copia)

EDICTO

El Juez Segundo Promíscuo del Circuito de Istmina, pro ante su Secretario,

HACE SABER:

Que en la denuncia de tercería introducida por el Dr. Sergio Abadía Arango dentro del ejecutivo propuesto por el señor Alfredo Bergman contra el señor Isaac Sánchez Palau, ha recaído el siguiente auto:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUTO. —Istmina, febrero veinti dos de mil novecientos cincuenta y seis. Por venir arreglada a la ley, admítese la anterior demanda de TERCERIA. En consecuencia, fíjese en la Secretaría por un mes el edicto que anuncia su admisión, con inclusión del juicio ejecutivo y los nombres de las partes y publíquese tres veces por lo menos en el periódico oficial del Departamento, a falta de periódico local. Este auto debe notificarse personalmente al ejecutado. Notifíquese. El Juez, (Fdo.) CLEOFAS DELGADO M. El Secretario, (Fdo.) VICENTE LOZANO M..... .....Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término de un mes, hoy catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez,

CLEOFAS DELGADO M.

El Secretario,

Vicente Lozano M.

(3—3) 176 — $ 22,oo R Nº 06311

CARTEL

El Alcalde Municipal de Nóvita,

HACE SABER:

Que el señor Fabián Ibarguen Asprilla, varón, mayor de edad, vecino del Corregimiento de Juntas del Tamaná, de este Municipio, portador de la Cédula de ciudadanía número 3218358, expedida en este Municipio, ha solicitado por conducto de esta Alcaldía al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, la adjudicación de un lote de terreno o baldío, situado en jurisdicción de este Municipio y a título de agricultor y ganadero. El lote de terreno es conocido con el nombre de "BUENOS AIRES", ubicado en el paraje de "SAN ONOFRE" Corregimiento de Juntas de Tamaná, Municipio de

Nóvita, Departamento del Chocó, en una extensión de CINCUENTA (50) hectáreas, ocupadas con casa de habitación y cultivos de pasto, caucho, chontaduro, aguacate, ñame, banano, chocolate, piña, etc. etc., cuyos linderos generales son: Por el Norte, con finca de por medio con Pacífico Lozano; por el Sur, con finca de Dimas López y quebrada de por medio llamada "QUEBRADITA"; por el Este, con finca de por medio con Durancon Jordán, y por el Oeste, con la quebrada de "SAN ONOFRE".

En cumplimiento del numeral primero (1º) del Artículo primero (1º) de la Ley 87 de 1948, se fija este aviso para que la persona que se crea perjudicada en sus derechos, se oponga, presentando a este Despacho un principio de oposición de lo que se pretende es suyo o se interpone dentro de sus propiedades.

De conformidad con la Ley mencionada el presente Cartel permanecerá fijado por el término de TREINTA (30) días hábiles en la puerta o lugar público de esta Alcaldía, siendo este el tiempo hábil para presentar oposiciones.

FIJESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

El Alcalde Municipal,

ARTURO PARRA S.

El Secretario.

IBAN PUERTA G.

(1—1) R. Nº 06405.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Se producen novedades en el ramo de Educación

Por Decreto número 152 de 6 de abril se hicieron los siguientes nombramientos de maestros:

EUGENIA PALACIOS, seccional de la escuela "Caldas" de Quibdó, mientras dura la licencia concedida a la titular Nuria de Sánchez.

ALEJANDRO MOSQUERA, seccional de la escuela de niñas de Bojayá.

RENE MOSQUERA GUTIERREZ, seccional de la escuela de niñas de Bojayá.

ARNOBIO PALACIOS, director de la escuela de niños de Yuto.

EDGAR CORDOBA, director de la escuela «Camilo Torres» de Quibdó.

GEORGINA DE CORDOBA, seccional de la escuela de varonas de Yuto.

ISABEL MOSQUECA, seccional de la escuela Rural Alternada de Puerto Conto.

Carmen de Diego, seccional de la escuela de varones, de Bagadó.

Genarina Palacios Martínez, seccional de la escuela de niñas de Bagadó.

Isabel Valderrama de Aguelo, directora de la escuela rural alternada de El Yarumo.

Alberto Diosa, seccional de la escuela urbana de varones de El Carmen.

Zita Mosquera Borja, seccional de la escuela de niñas de Andagoya.

Eladio Palomeque, director de la escuela de varones de Nauca'

Digna de García, directora de la escuela rural de niñas de Puerto Echeverry.

Crisanto Murillo, director de la escuela rural de varones de Puerto Echeverry.

Elena V. de Zuluaga, directora de la escuela rural alternada de Sapzurro.

Por el mismo decreto número 152 se aceptaron las siguientes renuncias:

Dimas Valencia, como director de la escuela de varones de Tutunendo.

Roger Hinestroza, como director de la escuela de varones de Yuto.

Juan de Dios Chaverra, como director de la escuela «Camilo Torres» de Quibdó.

Marco Fidel Ortiz, somo seccional de la escuela urbana de varones de El Carmen (Chocó).

Cruz Esneda Mosquera, como directora de la escuela rural alternada de El Carmelo (Municipio de Tadó).

Miembros principal y suplente ante la Junta de EE. PP.

Por Decreto 135 de 22 de marzo fué creada la Junta de EE. PP. Departamentales y Municipales. Con tal fin, se nombraron como miembros principal y suplente ante dicha corporación a los señores comerciantes de la localidad, don Martín García Ledezma y don Raul Cañadas V., respectivamente. Se anuncia para la próxima semana la instalación de este organismo oficial.

Nuevo Alcalde Municipal para el Palmar -Chocó-

Por Decreto número 155 de abril 11 fué nombrado Alcalde Municipal de San José del Palmar el señor Manuel María Rodríguez Jordán, en reemplazo del Sargento 1º Arturo Parra cuyo nombramiento se declaró insubsistente.

ACTA DE POSESION

Posesionado: Rafael Gama Q.

Empleo: Director interino del Banco de la República.

En Quibdó, a los 22 días del mes de marzo del año de mil novecientos cincuenta y seis (1956), encontrándose en horas de audiencia pública el Despacho de la Gobernación, compareció el señor don RAFAEL GAMA Q., con el propósito de posesionarse del cargo de DIRECTOR INTERINO DEL BANCO DE LA REPUBLICA de esta ciudad, puesto para el cual ha sido designado por la Oficina Principal del Banco de la República de Bogotá, según oficio confidencial Nº S A 00853 del 15 de los cursantes.

El señor Gobernador, le recibió el juramento de rigor; bajo su gravedad prometió cumplir la Constitución y Leyes de la República y cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender, los deberes del cargo de que se posesiona.

El posesionado exhibió su cédula de ciudadanía número 3404441 de Bogotá y su Libreta Militar número 151451 de Bogotá.

No se adhiere y anulan estampillas de timbre Nacional por tratarse de un cargo particular.

Para constancia se extiende y firma la presente en cinco ejemplares.

Coronel CARLOS ORTIZ TORRES
Gobernador del Chocó

El posesionado,

RAFAEL GAMA Q.

P. El Secretario Privado,

Josefina Agudelo L.

(3—3) 204 — $ 30,60. R. Nº 06296

Entró a despachar el Tte. Coronel Velosa Peña.

El seis del corriente mes tomó posesión de la Sría. de Hacienda del Departamento, el Coronel Ernesto Velosa Peña, nombrado recientemente en reemplazo del Tte. Coronel Daniel Santacruz Arce. a quien se le aceptó renuncia.

Al registrar complacidos la presencia de tan pundonoroso y diligente funcionario al frente de la Cartera de Hacienda, le deseamos toda suerte de aciertos y prosperidad para el Departamento.

INAUGURADO EN ISTMINA "HOGAR JARDIN INFANTIL"

El sábado 14 del corriente mes se llevó a cabo en la ciudad de Istmina la inauguración y bendición del nuevo edificio construído por Sendas "Hogar Jardín Infantil", acto que estuvo aprestigiado por altas dignidades del Gobierno Deptal. y autoridades civiles, militares y eclesiasticas. Como representante del señor Gobernador del Chocó estuvo presente en este acto el señor Secretario de OO. PP. Mayor Oscar Torres Tobar.

LICITACION

La Secretaría de Obras Públicas del Departamento del Chocó abre a Licitación la construcción de la Plaza de Mercado de Quibdó.

PLIEGO DE CARGOS

La Plaza central de Mercados de Quibdó, tendrá una área cubierta en dos plantas de: 635,73 M2 en la planta baja y en la planta alta, tendrá 513,59 M2.

Los planos de la mencionada plaza están para su estudio en la Secretaría de Obras Públicas y quien quiera entrar a licitación deberá comprarlos en la misma Secretaría (copias heliográficas).

CIMENTACIONES DE COLUMNAS.— La estructura principal será en columnas y vigas de amarre en concreto reforzado, aquellas irán cimentadas de acuerdo con las variedades del terreno que se vayan presentando al abrir el respectivo cimiento, pues no es posible determinar con exactitud todas y cada una de las profundidas de las zapatas de las columnas. Posiblemente habrá algunas que requieran pilotaje y otras con pedestales en gradas ya que los estratos o capas que forman el terreno varían en los distintos sitios.

En todo caso los pedestales que se construyan no se debe exceder de los siguientes coeficientes de trabajo:

Tensión en el esfuerzo 16.000 libras por pulgada cuadrada.
Compresión en el concreto 600 libras por pulgada cuadrada.

Con estos coeficientes el concreto que se exige es de 1 : 2 : 4 con refuerzo en barras de acero dulce.

Cuando la excavación no se presente perfectamente seca y compacta se vaciará previamente en el fondo una capa de concreto de 2" a 3" de espesor, bien nivelada, para obtener una superficie limpia.

El refuerzo consistirá en una malla de barras con ganchos en los extremos, amarrados a intervalos iguales en los puntos de cruce y colocados en la cara inferior de la base.

Para sostener las barras se colocarán debajo bloques de concreto prefabricados de espesor no inferior a una pulgada.

Los huecos para cimientos aislados se deben bajar hasta la profundidad necesaria dejando el fondo à nivel; en caso necesario debe entibarse para evitar derrumbes.

CIMIENTOS — Los cimientos serán de concreto ciclópeo de 1 : 3 : 6 Antes de colcar el concreto ciclópeo se pondrá en el fondo de la zanja una placa de concreto reforzado de 0,20 centímetros de espesor con varillas longitudinales de media pulgada, espaciadas de 0,20 cmtrs. de centro a centro y amarradas con varillas transversales de un cuarto de pulgada espaciadas 0,25 de centro a centro.

SOBRECIMIENTOS.— Como el terreno no es en su totalidad plano, se requiere un sobrecimiento que fluctúa de 0,50 a 1,00 metro.

Este nivel se determinará por sobre la cota de aguas máximas del río Atrato. Este sobrecimiento será de concreto ciclópeo de 1 : 3 :6.

RELLENOS.— Se hará hasta la altura de los sobrecimientos con material seleccionado y apisonándolos por capas de 0,20 centímetros.

IMPERMEABILIZACION.— A la altura del enrace de los muros con el sobrecimiento se debe poner una capa de asfalto derretido.

MUROS.— Los muros serán de bloques de concreto, huecos o macizos de 0,10x0,20x0,40 Los bloques serán en materiales de primera

calidad y tendrán una última resistencia de 42 kilos por centímetro cuadrado. Irán pegados con mortero de cemento mezcla 1:6 y su espesor será de 0,10 menos en la bodega que será 0,20 centímetros.

CONCRETO REFORZADO.—Las columnas se harán en concreto reforzado y toda la construcción, a la altura del primer piso y bajo la losa que lo cubre, llevará una viga perimetral de amarre en concreto reforzado. Este concreto será de mezcla 1:2:4 con una última resistencia de 2.500 libras por pulgada cuadrada. Las columnas tendrán 0,30 x 0,30 con 4 barras verticales de 3/4 y flejes de ¼ a 0,15 centímetros de centro a centro.

Es necesario usar madera fuerte en la construcción de las formaletas, para que conserven su rigidez durante el apisonado; la más pequeña irregularidad o encombamiento será motivo para no dejar continuarla retirando todos los materiales que se hayan utilizado y corre por cuenta del contratista reponerla. Los tableros deben estar convenientemente arriostrados lateralmente para que conserven su aplomo y alineamiento. El concreto se hará con materiales de primera calidad, y sobre todo las arenas muy bien lavadas. El vaciado se ejecutará en forma tal que despues de retiradas las formaletas, las estructuras presenten un aspecto uniforme, sin avisperos.

El desencofrado de las columnas no se podrá hacer antes de 7 días y el de las vigas y losas antes de los 28 días.

Los cálculos de la losa, vigas y columnas serán ejecutados por los contratistas y presentados con los planos de detalles a la aprobación de la Sría. de Obras Públicas del Depto., antes de proceder a la iniciación de los trabajos.

CUBIERTA Las cerchas serán de madera de abarco u otra similar de las que existen en ésta zona y en un todo de acuerdo con las dimensiones y caracteristieas que se indican en los planos de detalle. La cubierta será de lámina de aluminio corrugado.

CIELOS RASOS DEL SEGUNDO PISO.

Serán de Eternit liso, atornillado sobre un bastidor de madera y juntas de dilatación de ½ centímetro. No deben ser clavadas las hojas de Eternit.

PAÑETES. Se harán con mortero de cemento mezcla 1:6, afinados con llana, teniendo un espesor no inferior a un centímetro. PISOS La planta baja será una losa de concreto no inferior a 0,15 cms. de espesor con mezcla de 1:2:4, terminada sin alisar demasiado para evitar resbalamientos. La losa del segundo piso en iguales condiciones.

DINTELES. En su diseño se debe tener en cuenta únicamente el peso del muro sobre el dintel. El concreto será 1:2:4. La mampostería bajo los apoyos debe resistir con seguridad una presión de 5 toneladas por pié cuadrado. Si la construcción se hace " in situ " la formaleta de la base no deberá desarmarse antes de los 14 días y no debe ponerse a trabajar si no 4 o 6 semanas después de fundidos.

ESCALERA. Apoyada en uno de los extremos y en el descanso sobre el muro perimetral y sobre la losa en el tramo superior. El diseño y cálculo es como una losa de concreto reforzado con una luz igual al ancho del tramo. El contrapaso vertical redondeado suavemente en su punto de unión con el paso y para aumentar el ancho del paso dejar la cara del contrapaso con una inclinación de 5 centímetros hacia afuera en la parte superior. El acabado de la cara superior del paso debe ser de tal calidad que no produzca superficie resbalosa y al mismo tiempo resistente al desgaste.

PASAMANOS Y VARANDA DEL PISO SUPERIOR.— En su totalidad en tubería de hierro galvanizado de 2", con cruces, tees y codos del mismo diámetro y material

INSTALACIONES SANITARIAS.— Todos los desagües de las aguas negras de la planta alta irán en tubería de hierro fundido incrustados en los muros. Las horizontales de la planta baja serán en cemento de un diámetro de 6 con sus respectivas cajas de inspección de 0,70 por 0,70 por la profundidad necesaria, buscando la manera de evitar reboses del caño Nausigáma. Los aparatos serán de buena marca y las tazas no llevarán bizcochos de madera. Las tuberías de agua irán incrustadas en los muros y cada aparato llevará una llave de paso directo para su interrupción en cualquier momento. Los muros irán revestidos con una mezcla de cemento y arena fina de 1 : 3 y pulida para su fácil aseo. Pisos de baldosín; rejillas de los sifones, de metal niquelado.

INSTALACIONES ELECTRICAS.— En tubería Conduit incrustadas en los muros y tendrán un circuito por cada 10 lámparas o tomas.

PINTURAS.— En la primera etapa de construcción no se pintarán las paredes, dejando esta fase para despues.

PUERTAS Y VENTANAS.— Las puertas principales de entrada a la plaza, en número de 2, de 3 metros de ancho serán enrrollables y metálicas, Una de 3,30 para la bodega tambien igual que las anteriores, la de la cafetería y entrada nor-oriental en madera de cedro u otra similar. Las de los 4 almacenes serán tambien de madera. Las 4 vitrinas llevarán cortinas metálicas enrollables. Cuarto frío y sanitarios, en madera.

Las ventanas de los almacenes o locales serán en hierro ZZ o TT fijas en su parte inferior con montantes del mismo material en la parte superoir.

CERRAJERIA.— Todas las chapas necesarias serán del tipo Yale y en las puertas metálicas se utilizarán candados fuertes y seguros

CANALES.— Las canales para aguas lluvias serán d' lámina galvanizada de ¾ de milímetros, pintadas por dentro y por fuera con anticorrosivo y el desarrollo será no inferior a 45 centímetros, con pendientes hacia las bajantes.

BAJANTES.—Las bajantes serán en tuberías de Eternit de 4" y espaciadas cada 5 metros, las que deben quedar incrustadas en los muros a 2,50 metros del piso.

ANDENES.— Se construirán con mezcla de 1 : 2 : 4 con superficie en acabado que no permita resbalar.

PLANOS GENERALES.— Estos se pueden comprar en copias heliográficas en la Secretaría de OO. PP. Departamentales, costando el juego completo la suma de $ 14,70.

ESTA LICITACION QUEDARA CERRADA EL DIA 21 de mayo de 1956.

Quibdó, abril 20 de 1956.

El Secretario de OO. PP. Departamental

OSCAR TORRES TOBAR.